

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISION
52a. sesión
celebrada el lunes
4 de diciembre de 1989
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 52a. SESION

Presidente: Sr. AL-MASRI (República Árabe Siria)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 159 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DEL GRUPO DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN CENTROAMERICA (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2.750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/44/SR.52
11 de diciembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 159 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DEL GRUPO DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN CENTROAMERICA (continuación) (A/44/246/Add.1 y Add.2; A/C.5/44/L.9)

1. El Sr. INOMATA (Japón) rinde homenaje a los cinco Presidentes centroamericanos por su voluntad expresa de arreglar las controversias por medios pacíficos y establecer la democracia en la región y les asegura que sus esfuerzos por lograr la paz cuentan con todo el apoyo de la delegación del Japón. Asimismo agradece profundamente al Secretario General los esfuerzos que ha desplegado para establecer los mecanismos de verificación pertinentes y señala que para que esos esfuerzos rindan fruto es imprescindible el pleno apoyo y cooperación de la comunidad internacional. En declaración formulada en el actual período de sesiones de la Asamblea General, el Ministro de Relaciones Exteriores del Japón ha manifestado su voluntad de contribuir más activamente al arreglo de controversias regionales en cualquier parte del mundo. Su Gobierno ha hecho una aportación voluntaria en efectivo al Fondo Fiduciario en apoyo de las actividades de pacificación y mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y se complace en observar que el Secretario General tiene intención de anticipar recursos de dicho Fondo al Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica (ONUCA) para que pueda hacer frente a los primeros gastos esenciales, en espera de que se reciban las cuotas de los Estados Miembros y de que la Asamblea General adopte medidas oficiales.

2. Las opiniones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones de gastos presentadas por el Secretario General son prudentes y realistas. Aunque la utilidad de los 24 puestos para atender al mayor volumen de trabajo en Nueva York habrá de examinarse en una fase ulterior a la luz de la experiencia, dichos puestos mitigarán por el momento la sobrecarga de las dependencias dedicadas a las actividades de mantenimiento de la paz. Las estimaciones de gastos se verán inevitablemente afectadas por las posibles contribuciones voluntarias, los acuerdos que pudieran celebrarse con los gobiernos huéspedes en materia de locales y alojamiento y la mejor gestión de los servicios y equipos facilitados por los Estados Miembros que después han de ser reembolsados. La delegación del Japón aprueba la consignación de 40,8 millones de dólares (cifras brutas) recomendada para los primeros seis meses de operaciones del ONUCA, así como el establecimiento de una cifra mensual máxima para el período que comienza el 6 de mayo de 1990 en el caso de que el Consejo de Seguridad decida renovar el mandato del ONUCA. También espera que el Secretario General haga las mayores economías posibles mediante un uso racional y eficiente de los recursos y exponga claramente dichas economías en el informe detallado sobre la marcha de las operaciones del ONUCA en los primeros seis meses.

3. El Sr. PASTOR (Honduras) dice que confía en que la Quinta Comisión, al considerar los costos del ONUCA, tenga en cuenta el número de vidas que el Grupo ayudará a salvar. El Gobierno de Honduras, que trata de hallar una solución política para los problemas de Centroamérica, espera que se adopte sin demora una decisión sobre la financiación del ONUCA. Atrapado como está entre conflictos en dos Estados vecinos, acoge con beneplácito todo esfuerzo por fortalecer el proceso de paz en la región.

4. El Sr. RAMOS (España) presenta el proyecto de resolución A/C.5/44/L.9 en nombre de sus patrocinadores y dice que los párrafos del preámbulo se remiten a principios que la Asamblea General ha hecho suyos en relación con otras operaciones de mantenimiento de la paz. La única diferencia es la necesidad de tener en cuenta la próxima decisión de la Asamblea, en su actual período de sesiones, sobre el tema 137 del programa. Concretamente, el décimo párrafo del preámbulo se refiere a las opiniones expresadas en la Quinta Comisión sobre las solicitudes de algunos Estados Miembros de que se modifique su ubicación actual en los grupos existentes para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz financiados mediante contribuciones. Al coincidir con las observaciones, recomendaciones y conclusiones de la Comisión Consultiva que figuran en el documento A/44/246/Add.2, el proyecto de resolución tiene específicamente por objeto permitir a la Asamblea General que adopte la decisión que considere oportuna sobre las solicitudes citadas y refleje esa decisión en el prorrateo de los gastos relacionados con el ONUCA. Esa decisión se adoptaría sin perjuicio de cualesquiera otras que pudieran tomarse en el futuro en relación con otras operaciones de mantenimiento de la paz. También el texto del párrafo 6 de la parte dispositiva tiene por objeto lograr que las contribuciones voluntarias se administren de conformidad con las decisiones que la Asamblea General adopte en el actual período de sesiones en relación con el tema 137 del programa.

5. La delegación de España recuerda que los representantes de Costa Rica y Nicaragua han hecho hincapié en la urgente necesidad de adoptar una decisión sobre la materia objeto de debate, y confía en que la resolución clara y simple que la Comisión tiene ahora ante sí merezca su aprobación unánime.

6. El orador comunica que el Japón ha decidido sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución.

7. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) dice que su delegación, aunque reconoce que la cuestión es urgente y apoya plenamente las operaciones del ONUCA, estima que no hay razón para no respetar el artículo 120 del reglamento de la Asamblea General, con arreglo al cual debe darse a las delegaciones un día para examinar el texto de los proyectos de resolución. Entre los problemas técnicos inmediatamente evidentes que plantea el documento A/C.5/44/L.9, el orador destaca el de la administración de las consignaciones en espera de una decisión de la Asamblea General sobre el prorrateo de los gastos y el de la naturaleza de la autoridad para consignar créditos prevista por los patrocinadores para períodos posteriores a los seis meses iniciales del mandato.

8. El Sr. RAMOS (España) dice que el proyecto de resolución debe enmendarse de forma que incluya el siguiente párrafo adicional:

"5. (bis). Autoriza al Secretario General a incurrir para el período que va más allá del 6 de mayo de 1990 en gastos por una suma de 4.524.100 dólares (brutos), es decir, 4.389.500 dólares (netos) por mes, con el previo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;"

9. El Sr. NASSER (Egipto) propone que en el noveno párrafo del preámbulo, tras las palabras "Consejo de Seguridad" se inserten las palabras "de conformidad con las disposiciones de la Carta".

10. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) dice que la enmienda presentada por el representante de España aclara una de las cuestiones que le preocupan. Ello no obstante, la delegación del Reino Unido no es partidaria de negociar un proyecto de resolución en una sesión oficial de la Quinta Comisión. Necesita tiempo para considerar las revisiones y enmiendas que pudieran proponerse y pide que la cuestión se examine en consultas oficiosas.

11. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión desea aplazar hasta el día siguiente su decisión sobre el proyecto de resolución A/C.5/44/L.9 en la forma enmendada oralmente por la delegación de España y sobre la enmienda propuesta por la delegación de Egipto.

12. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 11.05 horas.